



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 4177

### AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Uncastillo de notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobro del ejercicio 2021.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2021 se ha aprobado el padrón de la tasa de labor y siembra, y dispuesto su exposición al público por plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados desde la fecha de facturación.

El pago podrá hacerse efectivo a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente a las cuentas autorizadas por los contribuyentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, vencido el plazo en vía de apremio se exigirá un recargo del 20%, más los intereses de demora.

#### *Recursos*

• Tasa por labor y siembra:

—Recurso potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza.

Uncastillo, a 3 de mayo de 2021. — El alcalde, José Luis Abenia Pardos.